

Quito, 31 de Diciembre 2006

SEÑORES ACCIONISTAS:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos, 274 y 279, de la ley de Compañías vigente, me permito presentar este informe para conocimiento de la Junta General de accionistas contenido en los siguientes puntos:

1.- Contenido de la Opinión:

1.1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias.

a).- Los administradores de la Compañía han cumplido sus obligaciones con apego a las normas

legales, estatutarias y de acuerdo a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta general de

Accionistas.

b).- Los controles internos: administrativo u operativo y contable que ha implementado la

administración de la compañía son razonablemente aceptables.

c).- La administración prestó toda la colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad

de Comisario, como lo dispone el artículo 274 y 279 de la Ley de Compañías.

2.- Exposición de cifras en Estados Financieros, registro de Contabilidad y aplicación de principios

de Contabilidad Generalmente aceptados.

a).- Las cifras mostradas en los Estados Financieros y anexos, por el período terminado en Diciembre

del 2006, son correspondientes a los registros en los libros de Contabilidad de la compañía por el

año terminado en esa fecha.

b).- A los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre 2006, la Compañía aplicó razonablemente

lo dispuesto por el servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías.

c).- La Contabilidad ha sido registrada con apego a las disposiciones legales vigentes y aplicándose

los principios de contabilidad de aceptación general.

d).- En mi opinión el Estado de Situación Financiera de la Compañía TUBACON DEL ECUADOR

CIA. LTDA. al 31 de Diciembre del 2006 y el correspondiente Estado de Resultados presentan

en todos sus aspectos importantes cambios positivos con respecto a la Situación Financiera de la

Compañía y los Resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de conformidad

con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

e).- Estoy seguro de que no existen actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación

financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que pueda ocasionar

desviaciones contable-financiera u operativas relevantes o significativas o que existan hechos

subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de Comisario, que a criterio de

la Administración de la Empresa pudiera tener aspectos importantes en la presentación general de

los Estados Financieros.

3.- Disposiciones constantes en el art. 279 de la Ley de Compañías.

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía durante el ejercicio económico del 2006, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios, destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios poniendo a mi disposición los Libros Sociales, Registros Contables, Estados Financieros y anexos y la totalidad de la documentación sustentatoria o de respaldo por el Ejercicio Económico del 2006.

Atentamente.



PATRICIO CASTRO
COMISARIO.
C.I. No. 1703864197